



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
TACTICAL LTDA.**

19 JUL 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

4203

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190, de Sesión Extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N 274 de fecha 04.06.2018, emitido por La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18908 de fecha 08.06.2018, Emitida por el Departamento de Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la Adquisición de 2 Linternas tácticas, 5 Guantes tácticos de seguridad, 5 Fournitura de nylon, 5 cámaras tipo Go Pro 5.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Industrial y Comercial Tactical SPA Rut N° 76.633.319-2, con domicilio en Aida 711 Maipú comuna de Santiago, para que este provea de 2 Linternas tácticas, 5 Guantes tácticos de seguridad, 5 Fournitura de nylon, 5 cámaras tipo Go Pro 5.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 257.516.- (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos diez y Seis Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-999, " OTROS" del presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMM/UC/TC/VC/mvbp
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)


MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3809
FECHA RECEPCIÓN 19 JUL 2018
FECHA SALIDA 20 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°

